



RESOLUCION-CS-N° 218/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 AGO 1997

Expte. N° 752/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Decanato de la Facultad de Humanidades eleva Proyecto de Convenio Marco a celebrarse entre la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Senado de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a fs. 5, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo colaborar con la redacción del Informe de Desarrollo Humano que realiza cada año dicha Comisión, a través de los resultados de las investigaciones que se vienen realizando en el marco de los Proyectos de Investigaciones Nros. 397, 521 y 520 de la Facultad de Humanidades y N° 407 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. A su vez la mencionada Comisión colaborará con la Facultad de Humanidades en el dictado del Seminario de Integración de la Maestría en Políticas Sociales.

Que Secretaría de Cooperación Técnica informa que dicho Proyecto se ajusta a la reglamentación vigente.

Que, asimismo, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 4319, de fecha 30 de Julio de 1997, expresa que no tiene objeción legal que formular al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 023/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio Marco a celebrarse entre la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Senado de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a fs. 5 de las actuaciones de referencia.

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 752/97.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Senado de la Nación, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

GRUPO FRANCISCO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 218/97